

advertir los efectos que ello podría tener a medio plazo sobre la libertad religiosa de los fieles católicos.

Cuando pasen los años y todo este período pandémico quede en un «mal sueño», cualquier investigador que quiera conocer los problemas jurídicos planteados por el COVID-19 en el ámbito de los derechos fundamentales, y en concreto en relación con la libertad religiosa, deberá consultar de manera obligatoria esta obra. No solo porque está escrita en clave de derecho comparado, lo que ayuda a ver las analogías y diferencias entre las medidas adoptadas en importantes países de los sistemas jurídicos europeos y americanos, sino porque cada capítulo está bajo la autoría de grandes investigadores con espíritu crítico, constructivo, reflexivo y libre. Mi felicitación a todos ellos, a los coordinadores de la obra, a los antiguos estudiantes del Grupo REDESOC y muy especialmente a Daniel Morán Martín por desarrollar la ingrata –pero tan necesaria– tarea de revisar las pruebas de imprenta. Me siento muy identificada con él.

ISABEL CANO RUIZ

MESEGUER VELASCO, Silvia, y GARCÍA-ANTÓN PALACIOS, Elena (eds.), *Deporte, diversidad religiosa y Derecho*, Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor, 2020, 407 pp.

El grado de desarrollo que ha alcanzado la ciencia del Derecho Eclesiástico del Estado en España hace que sean pocos los temas que todavía no han atraído la atención de la doctrina científica. Bien es cierto que la investigación en materia jurídica es un continuo tejer y destejer, una tarea que no alcanza nunca un punto de culminación, pues tanto el Derecho como la sociedad están en constante evolución y los estudiosos deben analizar situaciones nuevas –o viejas, pero con nuevos perfiles– con la finalidad de contribuir a una mejor ordenación de las relaciones sociales en cada momento histórico, así como a un adecuado entendimiento de los bienes jurídicos presentes en las situaciones conflictivas que surgen en la vida en comunidad.

El libro objeto de esta recensión no es una publicación *nueva* sobre un *viejo* tema que se nos presente con matices novedosos que exijan una labor de disección y diagnóstico por el jurista. Es un trabajo científico que aborda una temática de indudable interés social que hasta el momento apenas había suscitado interés para la comunidad académica dedicada al estudio de las intersecciones entre el Derecho y la religión. Se trata de los vínculos entre el deporte, la diversidad religiosa y el Derecho. Este dato es, de por sí, un aval más que suficiente para poner de manifiesto la necesidad y oportunidad de la publicación. Por ello, no cabe sino felicitar a Irene Briones Martínez, directora de la línea de investigación «Deporte, diversidad religiosa y Derecho», por la iniciativa y por haber logrado que culminara con éxito.

La mención del contenido de los trece capítulos que integran el volumen, agrupados en dos secciones, una sobre «Derecho, conciencia religiosa y delitos de odio» y otra relativa a «Neutralidad, libertad religiosa y simbología en el ámbito deportivo», muestra la amplitud del enfoque y la importancia de las cuestiones abordadas: «La libertad reli-

giosa en los deportistas. Una cuestión de conciencia», por Irene Briones Martínez (pp. 23-59); «Libertad religiosa y deportistas profesionales», por Joaquín García Murcia e Iván Antonio Rodríguez Cardo (pp. 61-87); «El conflicto entre la libertad religiosa y el poder de dirección empresarial en el deporte profesional», por Aránzazu Roldán Martínez (pp. 89-133); «Diversidad religiosa y Derecho del deporte: Introducción al marco jurídico internacional y nacional aplicable. Especial referencia al fútbol», por Miguel María García Caba (pp. 135-179); «Delitos de odio por razón de las creencias religiosas en el ámbito deportivo», por Francisca Pérez-Madrid (pp. 181-200); «La responsabilidad de las entidades deportivas como consecuencia de los delitos de odio por razones religiosas que se producen en sus instalaciones», por David Pavón Herradón (pp. 201-227); «Neutralidad ideológico-religiosa del Estado, deporte y factor religioso», por Silvia Meseguer Velasco (pp. 231-258); «Derecho y religión en el deporte. La experiencia norteamericana», por Santiago Cañamares Arribas (pp. 259-282); «La acomodación de las creencias religiosas en los juegos olímpicos de Tokyo 2020», por Elena García-Antón Palacios (pp. 283-304); «Libertad religiosa de los deportistas: regulación jurídica y algunas cuestiones controvertidas», por Belén Rodrigo Lara (pp. 305-329); «El controvertido simbolismo del 'hijab' deportivo», por Natalia del Barrio (pp. 331-346); «Los símbolos y gestos religiosos en el Derecho del fútbol», por Rafael Valencia Candalija (pp. 347-392); y «Libre desarrollo de la personalidad del menor y su colisión con la patria potestad en el ámbito deportivo», por Carmen Florit Fernández (pp. 393-407).

La labor de las editoras, Silvia Meseguer Velasco y Elena García-Antón Palacios, ha sido excelente, pues han sabido reunir un elenco de expertos de diversos perfiles que garantizan el necesario enfoque interdisciplinar de la materia, el tratamiento de todos los temas relevantes y la variedad de las aproximaciones a la presencia del hecho religioso en el deporte. En caso contrario, el trabajo podría haber derivado en un discurso sesgado que solo pusiera el acento en alguno de los bienes jurídicos en juego sin prestar la debida atención a los demás. Esto no ha ocurrido y podemos afirmar que estamos ante una publicación que ofrece al lector una muestra amplia de todas las connotaciones jurídicas que derivan de la relación entre deporte y religión. Tras su lectura, se dispone de los conocimientos y elementos de reflexión necesarios para valorar, desde la perspectiva de la libertad religiosa, la normativa actual sobre Derecho del deporte y las políticas y propuestas de gestión que realizan las Administraciones Públicas, los organismos federativos, las asociaciones deportivas y los clubes a propósito de las manifestaciones de religiosidad en este ámbito.

Sin perjuicio de que estemos ante un tópico prácticamente inédito en la doctrina, la intrínseca interconexión de los temas jurídicos hace que muchas de las problemáticas analizadas hayan sido ya estudiadas al tratar otras cuestiones. Los autores del libro tienen el acierto de afrontar las manifestaciones religiosas en el marco de la práctica deportiva conforme al amplio bagaje doctrinal existente. No se trata de que se limiten a constatar que el hecho religioso está presente en el deporte, sino que sistematizan los problemas, los encajan en el complejo régimen jurídico de la actividad deportiva y los exponen de forma exhaustiva conforme a los desarrollos normativos, jurisprudenciales y doctrinales existentes en otros sectores. Las competiciones y eventos deportivos se

convierten en un laboratorio para experimentar el alcance de la neutralidad religiosa de las instituciones públicas, la confrontación entre el poder de dirección del empresario y los derechos fundamentales del trabajador, la prohibición del discurso del odio, la responsabilidad civil derivada de los delitos de odio, la prohibición de discriminación, la acomodación razonable, los límites al derecho de libertad religiosa, la simbología religiosa institucional y el ejercicio de la libertad religiosa (atuendos y prendas, mensajes, prescripciones alimenticias, días de descanso, actos de culto) por parte de los profesionales del deporte. Junto a todo ello aparecen estudios concretos como las previsiones respecto al tema tratado en los juegos olímpicos de Tokio 2020, la experiencia norteamericana o los límites a la patria potestad de los padres de menores que practican deportes de alto rendimiento. En suma, una publicación plagada de temas actuales y controvertidos, prolija en detalles y matices, con una visión amplia e interdisciplinar del tema objeto de estudio. El panorama bibliográfico español se enriquece con un título en el que participan autores de contrastada trayectoria y que se convierte, a nuestro juicio, en referencia ineludible para cualquier estudio posterior sobre libertad religiosa, diversidad y deporte.

Por ello, juzgo oportuno cerrar estas líneas con una referencia a la entidad que ha financiado el proyecto de investigación que está en el origen de la aparición de esta publicación: la Fundación Pluralismo y Convivencia. Esta entidad ha prestado desde su creación un gran servicio público y ha contribuido de una forma más que notable a la gestión pública de la diversidad religiosa y al conocimiento de las manifestaciones de religiosidad presentes en la sociedad española. Desde hace un tiempo viene, además, promoviendo y apoyando la realización de actividades de investigación sobre cuestiones actuales relacionadas con el tratamiento jurídico del hecho religioso. Creo que las siguientes palabras en la presentación del libro de su directora actual, Inés Mazarrasa Steinkuhler, reflejan en términos exactos la relevancia de la obra que aquí recensionamos: «Esta obra contribuye sin duda a mejorar el conocimiento y la sensibilidad hacia la diversidad religiosa y el respeto del derecho de libertad de creencias en el ámbito deportivo, evitando estereotipos intolerantes y asegurando así la igualdad en un marco de derechos en el que la religión no sea motivo de discriminación».

MIGUEL RODRÍGUEZ BLANCO

PALOMINO LOZANO, Rafael, SALINAS MENGUAL, Jorge, *El derecho a la libertad religiosa en las relaciones Iglesia-Estado. Perspectiva histórica e implicaciones actuales*, Ed. Dykinson, Madrid, 239 pp.

Los dos autores de la obra que me dispongo a recensionar son sobradamente conocidos por los que cultivamos esta disciplina y su prestigio está más que acreditado. El profundo conocimiento que tienen de la materia ha sido fundamental para que hayan logrado, con tanta maestría, explicar la realidad real desde las suyas propias. Precisamente por todo ello, obviaré la usual presentación que, al inicio, se hace en estos casos.